



Red Federal de Control Público



Red Federal de Control Público

Auditoría General de la
Ciudad de Buenos
Aires – AGCBA.

Red Federal de Control Público

**Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.**

Planeamiento Educativo

**Informe de Auditoría
Nº 2.10.05 / C.**

Febrero 2011

Red Federal de Control Público



Red Federal de Control Público

Auditoría General de
la Ciudad de Buenos
Aires – AGCBA.

Red Federal de Control Público

**Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.**

Planeamiento Educativo

**Informe de Auditoría
Nº 2.10.05 / C.**

Febrero 2011

**Ministerio de
Educación de la
Nación Argentina**

Programa 29:
Gestión Curricular.
Actividad 12:
Gestión Curricular
Otras Modalidades de
la Educación.

Ciudad Autónoma de
Buenos Aires.

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto	1
Alcance	1
Tarea realizada	2
Marco de Referencia	2
Hallazgos, opinión del Auditado y recomendaciones	3
Conclusión	4
Anexo	5

Informe Ejecutivo

Informe Ejecutivo

El presente informe ejecutivo tiene por objeto exponer una síntesis de los principales hallazgos detectados como resultado de la labor de auditoría realizada por esta AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES con el fin de corroborar los montos efectivamente transferidos desde el Ministerio de Educación de la Nación Argentina al Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el período 2009 en el marco del Programa N° 29 Actividad 12 – Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación.

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 19 de noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN "Normas de Auditoría Interna Gubernamental", habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Entre los principales hallazgos detectados, cabe mencionar los siguientes:

- En el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación:
 - No surge del Acta Acuerdo Complementaria N° 56 /1 indicación alguna de asistencia financiera para la Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación (Actividad 12).
 - El monto de \$ 150.000,- transferido oportunamente por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina representa el 100% de diferencia.
 - Se evidenció la ausencia de acciones de conciliación entre los fondos transferidos oportunamente y los indicados para los proyectos definidos en el presente Acta.

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

Buenos Aires, de Febrero de 2011.

Informe Analítico



Objetivo

Evaluar la aplicación de los fondos transferidos en carácter de subsidios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Programa 29 – Gestión Educativa, Actividad 12: Gestión Curricular Otra Modalidades de la Educación.

Alcance

La labor de auditoría se realizó durante el período comprendido entre el 15 de Abril y 19 de Noviembre de 2010, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 152/02-SGN “Normas de Auditoría Interna Gubernamental”, habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

El presente informe se encuentra referido a los hallazgos y conclusiones sobre el objeto de la tarea hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Las tareas se desarrollaron en:

- En el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación:
 - El análisis del “Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria” aprobado por la Resolución N° 79/09 del Consejo Federal de Educación de fecha 28/05/2009.
 - Obtención del detalle de las transferencias realizadas¹ por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina en el marco del Programa 29 Gestión Educativa - Actividad 12: Gestión Curricular Otras Modalidades de Educación, correspondiente a:
 - ✓ Montos transferidos.
 - ✓ Fecha de los desembolsos.
 - ✓ Procedencia y número de la cuenta bancaria.
 - ✓ Fuente de financiamiento de los subsidios y su carácter económico.
 - ✓ Imputación presupuestaria del gasto según registros obrante en el SIDIF.
- En el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
 - Verificación de la aplicación del Proyecto “Unidad Técnica Provincial – UTP establecido por la Resolución N° 200/MEGC/2008.
 - Verificación del total de los recursos transferidos a través del Programa 29: Gestión Educativa - Actividad 12: Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación, correspondiente a:
 - ✓ Montos depositados.
 - ✓ Valores acreditados en la Cuenta Corriente de Movimientos de Cuenta Escritural: “Red de Formación Docente”.
 - ✓ Aplicación de los fondos recibidos.

¹ Según Nota D-PRESUP. N° 255/10 de la Dirección General de Administración y Gestión financiera.



- Verificación de las pautas definidas en el Acta Acuerdo Complementaria – “Convenio de Adhesión” versus la información brindada por la Escuela de Capacitación Docente – CePA por la aplicación de los subsidios transferidos para el dictado de cursos de capacitación.

Limitaciones al alcance

No fue posible obtener copia de los registros presupuestarios correspondientes a los montos, fecha de las transferencias, fuente de financiamiento y el carácter económico de los desembolsos realizados por el Ministerio de Educación durante el ejercicio 2009 en el marco del Programa 29 – Gestión Educativa, Actividad 10 – Gestión Curricular – Educación Inicial y Primaria.

Se señala que para la realización de la presente auditoría se contó únicamente con los datos proporcionados por Nota D-PRESUP. N° 255/10 del 18/08/2010, producida por la Dirección General de Administración y Gestión Financiera del Ministerio de Educación de la Nación²

Tarea realizada – Marco de referencia

Se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Recopilación y análisis de las normativas que aprobó la transferencia del Ministerio de Educación de la Nación.

El Ministerio de Educación de la Nación transfirió al Gobierno de la Ciudad un monto de \$ 150.000,00 a través del Programa 29: Gestión Educativa. Actividad 12: Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación, que ejecutó el Ministerio de Educación de la Nación durante el año 2009 en el marco del “Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria”, aprobado por la Resolución N.º 79/09 del Consejo Federal de Educación de fecha 28-5-20093.

El Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria tiene su marco jurídico en la Ley Nacional N.º 26.206, que define como tal a la sala de cinco años, la educación primaria y la secundaria, con sus modalidades de educación rural, especial, artística, de jóvenes y adultos, intercultural bilingüe, en contextos de privación de libertad, y domiciliaria y hospitalaria. A su vez, procura integrar las políticas nacionales, provinciales y locales, y las estrategias para enfrentar los desafíos de la educación obligatoria en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades.

El Plan Nacional se estructura en dos partes; en la primera, se justifica la necesidad de diseñar un Plan Nacional de Educación Obligatoria, describiendo los objetivos políticos, los principales problemas y desafíos de la educación inicial y obligatoria, y las estrategias para superarlos.

² Por notas AGCBA números 1589/10 (14-6-2010) y 1632/10 (18-6-2010) se requirió la información. Ante la demora y el vencimiento de los plazos previstos para la realización de la tarea se debió reiterar el pedido por Nota AGCBA N.º 1836/10 de fecha 8-7-2010.

³ Según Nota D-PRESUP N.º 255/10 del 10-8-2010, de la Dirección Nacional de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Nación.



La segunda parte es una matriz que organiza la programación para los próximos tres años, en torno a dos ejes centrales: las principales políticas educativas de igualdad, calidad y fortalecimiento de la gestión, y los tres niveles educativos responsables de su implementación (nivel inicial, primario y secundario).

Entre sus objetivos políticos se encuentran:

1. Alcanzar el ejercicio efectivo del derecho a la educación de todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con y sin discapacidad, con políticas públicas que garanticen condiciones para la universalización de la sala de 4 años de nivel inicial y el cumplimiento de la educación obligatoria.
2. Fortalecer las condiciones para que los docentes, como agentes del Estado, valoricen el carácter político de su responsabilidad y la transmisión de saberes y construcción ciudadana.
3. Fortalecer el lugar de la escuela como el espacio público apropiado para lograr el acceso universal de niños, adolescentes, y jóvenes a una educación de calidad.
4. Recuperar y fortalecer las funciones del Estado Nacional para definir las políticas, regular el sistema, formular lineamientos, distribuir recursos, brindar asistencia técnica, cooperar con las jurisdicciones, supervisar y evaluar los resultados.
5. Desarrollar un ámbito federal de planificación nacional de las políticas, capaz de integrar las estrategias jurisdiccionales en una construcción común que respete las particularidades locales.

Respecto del Convenio de Adhesión celebrado entre los Ministerios de Educación de la Nación y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se analizó el Convenio ME N.º 55/10, firmado con fecha 19 de enero de 2010 por un plazo de tres años a partir de tal fecha, por el cual las partes se comprometen a implementar el Plan de Apoyo a la Educación Obligatoria.

Por una parte, la Nación Argentina se comprometió a brindar asistencia técnica y financiera al Ministerio de Educación del GCBA.

Por la otra parte, la Ciudad se comprometió a realizar las actividades de institucionalización y fortalecer progresivamente los ámbitos de gobierno para la educación obligatoria, además de promover el dictado o adecuación de las normas necesarias para garantizar el desarrollo de las acciones y proyectos establecidos.

Por último, se señala que ambos ministros firmaron en la misma fecha un Acta Acuerdo Complementaria, en la cual se establecieron los proyectos con indicación de la ayuda financiera que el Ministerio de Educación de la Nación otorgó a la Ciudad.

Al respecto se comprobó que en el Anexo II del Acta Acuerdo Complementaria no se habían definido proyectos que involucraran a la Actividad 12 – Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación.

2. Identificación de los registros presupuestarios de las transferencias realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

La ayuda financiera del Ministerio de Educación de la Nación solventó los gastos relacionados con el Proyecto “Unidad Técnica Provincial – UTP”, que durante el período 2009 se imputó al



Programa N° 29 - Gestión Educativa, Actividad 12: Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación como gasto corriente en el ámbito de la Nación, siendo las partidas presupuestarias específicas donde se imputaron las transferencias del Tesoro de la Nación a la Ciudad hasta nivel de partida parcial, según el listado parametrizado de gastos – 2009:

Listado Parametrizado de Gastos 2009

Detalle	Cód.	Descripción
Jurisdicción	70	Ministerio de Educación de la Nación
Programa	29	Gestión Educativa
Actividades	12	Gestión Curricular Otras Modalidades de la Educación.
Inciso	5	Transferencias
Pda. Principal	7	Transf. a Inst. para Fin. Gastos Corrientes
Pda. Parcial	1	Transf. a Gobiernos Provinciales
Fte. Fto.	11	Tesoro Nacional

Fuente: Elaboración Propia con datos del SIDIF.

3. Identificación de los registros contables por del total de las transferencias en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En lo que respecta a la Cuenta de Inversión del Gobierno de la Ciudad de 2009, se verificó su inclusión en los respectivos acápite de ingreso y gasto de dicha cuenta.

El recurso presupuestado se encontró imputado al rubro 17.5.1.16, “Red de Formación Docente”, de la Planilla N.º 11 de “Cálculo de Recursos”, y el gasto se imputó en la Actividad 9 —CePA— del Programa 25 —Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación—, como “Transferencias Afectadas”, con fuente de financiamiento externo.

Además, se constató que los valores fueron depositados en la Cuenta Escritural⁴ bajo la órbita de la Comisión Centralizada del Programa y administrada por la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda⁵.

A continuación, se detallan los movimientos de fondos transferidos y depositados en la Cuenta Escritural para aplicar a los gastos del Proyecto “Unidad Técnica Provincial – UTP”⁶, con indicación del número de transferencia, fecha de ingreso y número del registro “C 10” del SIGAF obrante en la cuenta corriente.

**Dirección General de Tesorería - Ministerio de Hacienda
Ingresos: Unidad Técnica Provincial – UTP
Ejercicio 2009**

⁴ Cuenta Corriente de Movimientos de Cuenta Escritural “ Red de Formación Docente”.

⁵ Ordenanza N.º 52.236, Decretos números 1616/97 y 1693/07.

⁶ Resolución N.º 200-MEGC/08.



N.º Transf.	Fecha de Ingreso	Importe	T / A / N
2149/08	19-3-2009	3.000,00	C-10 10930/2009
1445/08	15-5-2009	470.642,00	C-10 13097/2009
259/09	07-8-2009	390.000,00	C-10 23047/2009
279/09	29/10/2009	161.263,93	C 10 33111/2009
250/03	29/10/2009	699.160,00	
255/09	29/10/2009	5.000,00	
Total de Ingresos		1.729.065,93	

4. Verificación de la aplicación del total de los subsidios transferidos al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al respecto no fue posible verificar la aplicación de los fondos transferidos de \$ 150.000,- por el Ministerio de Educación de la Nación Argentina en el marco de la Actividad 12 – Otras Modalidades de Educación por no tener especificados para este tipo proyectos ninguna asistencia financiera en el Anexo II del Acta Complementaria N° 56/1 “Convenio de Adhesión”, el que fuera firmado por ambos Ministros en el mes de enero 2010.

Observaciones y recomendaciones

Ministerio de Educación de la Nación Argentina

No se establecieron proyectos en el Anexo II del Acta Acuerdo Complementaria que permitiera ejecutar acciones tendientes al dictado de cursos de capacitación sobre otras modalidades de la educación.

Al respecto, se debería adecuar y fortalecer los registros a los efectos de consolidarlos como documentos fiables para el control interno.

Conclusión

Conforme surge del resultado de las tareas realizadas, en opinión de esta auditoría, se debe señalar la necesidad de articular circuitos de control y comunicación eficientes que permitan minimizar las debilidades observadas en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación



Argentina.

Lugar y fecha de emisión

Anexo

Información brindada por la Escuela de Capacitación Docente "CePA"

Detalle de la Ejecución de los Proyectos Pedagógicos		Importe	Porcentaje	
Fortalecimiento de equipos técnicos		80.160,00	4,66%	
Proyectos Pedagógicos:				
1	Encuentros Nacionales y Regionales			
2	Nivel Inicial	Capacitación en las Instituciones de Nivel Inicial.	135.016,39	7,84%
3		Fortalecimiento de la Tarea educativa en instituciones maternas.	70.935,00	4,12%
4		Formación Continua de Personal Directivo	71.400,00	4,15%
5		Acompañamiento en el desempeño de la función de Supervisión	64.463,00	3,75%
6	Nivel Primario	Programa ZAP. Proyecto Maestro +Maestro. Alfabetización Inicial	71.375,00	4,15%
7		Propuestas inclusiva con centralidad en la escuela. Nuevos territorios para la capacitación	531.303,00	30,87%
8		Formación continua de personal directivo para llevar a cabo Proyecto de Escuela.	141.143,00	8,20%
9		Formación continúa de supervisión para llevar a cabo el proyecto Escuela	66.488,00	3,86%
10		Programa Integral par la Igualdad Educativa	102.600,00	5,96%
11		Plan Integral de Fortalecimiento de la Lectura en el Nivel Primario 35280		
12		Escribiendo Buenos Aires.	31.800,00	1,85%
13		Tramas para Aprender.		
14	Nivel Secundario	Reinserción de jóvenes en la escuela media.- Fines.	28.364,00	1,65%
15		Actualización disciplinar: contenidos, enfoques y didáctica de la enseñanza	67.575,00	3,93%
16		Formación Continua para el personal directivo y de supervisión para llevar adelante el Proyecto Escuela.	65.928,00	3,83%
17		Formación en roles institucionales.	64.225,00	3,73%
18		Evaluación de los aprendizajes y estrategias de enseñanza.	28.290,00	1,64%
	Caja Especial	100.000,00	5,81%	
	Total	1.721.065,39	100,00%	

Cuadro 1. Fuente: Información brindada por Cepa.